

Río Gallegos, 12 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06300-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Lic. Cristian Andrés PEREZ, el que realizará tareas en la formulación y gestión de proyectos, dependiendo directamente del señor Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que la misma será dentro del marco de la actividad 4.6.2 – Completar los cargos administrativos que se encuentran actualmente vacantes – Subproyecto 4 – Mejoramiento de la Gestión, Coordinación e Integración Institucional y Social, del Contrato Programa suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias para el período 2006-2008;

Que dicha contratación se efectuará durante el período comprendido entre el día 12 de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

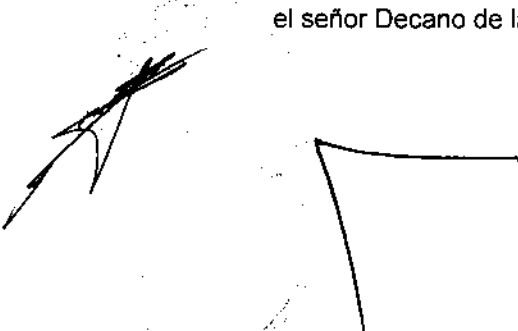
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

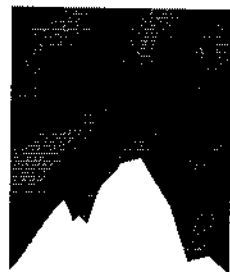
Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Lic. Cristian Andrés PEREZ (C.U.I.L.N° 20-25375298-0), el que realizará tareas en la formulación y gestión de proyectos, dependiendo directamente del señor Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia, durante el período comprendido entre el día 12 de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 51 – FUNDAR – Subprograma: 4 – Proyecto 4 FUNDAR - Actividad 1: Mejoramiento de la Gestión, coordinación e integración institucional - Inciso 1.1. Personal Permanente- Del Presupuesto 2007.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 12 de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, previa certificación de los servicios prestados por el señor Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia.-



0538



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración

Ing. Néstor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

Nº **0538**

-2007.-